

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**7844** *Resolución de 10 de abril de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la Comisión evaluadora del concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 27 de noviembre de 2024.*

Por Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid (BOE de 9 de diciembre de 2024), se realiza la convocatoria de concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, entre las que se incluye las de los códigos número de concurso 24035.

Debido a que algunos integrantes de las comisiones de selección encargadas de juzgar los mencionados concursos no pueden formar parte de las mismas por causas sobrevenidas, las comisiones no cumplen las condiciones establecidas en la normativa para su constitución, por lo que resulta necesario designar nuevos miembros.

Este Rectorado, ha resuelto, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 8 de abril de 2025,

Primero.

Nombrar a los miembros que se detallan a continuación, con la función indicada.

Plaza de turno libre:

Una plaza de Profesor/a Titular de Universidad del área de conocimiento: «Lengua Española». Departamento: Lengua Española y Teoría de la Literatura. Facultad de Ciencias de la Información. Actividades docentes a desarrollar: «Lengua Española». Perfil investigador: «Discurso y Comunicación». Número de concurso: 24035.

Número de concurso: 24035.

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo/Categoría	Universidad
Presidente/a titular.	HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, FRANCISCO JAVIER.	CU	UCM
Presidente/a suplente.	GARCÍA GALLARÍN, CONSUELO.	CU	UCM

Segundo.

El resto de los miembros de la comisión, designados mediante la Resolución de 27 de noviembre de 2024, continuarán formando parte de las mismas en tanto que no se produzca algún incidente que impida su participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente

mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP.

Madrid, 10 de abril de 2025.–El Rector, Joaquín Goyache Goñi.